ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ
RESOLUCIÓN No. 306-ARC-DISAN-DMBOG-2025
(20 DE OCTUBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025.

LA JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ (E)

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrada mediante Orden Administrativa de Personal No. 1803 del 21 de agosto de 2025 expedida por el Director de Gestión Humana encargado de las funciones de la Jefatura de Desarrollo Humano y Acta de Posesión No. 001 del 01 de septiembre de 2025 expedida por LA JEFE DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ donde se nombra como ORDENADORA DEL GASTO, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Dispensario Médico Nivel II Bogotá, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**, por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($815.431.850,89),**, incluido IVA, AIU y demás erogaciones y

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la señora Capitán Navío CARMEN MARÍA VERGARA MARTINEZ, elaboró estudio previo de fecha 05 de septiembre de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**, por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($815.431.850,89),** incluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

2. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.108-ARC-DISAN-DMBOG-2025 serán hasta por un valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS** incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 21 de febrero de 2025.

No. CDP	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO
12025 del 21/02/2025	C-1505-0100-6-20109B-1505031-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	$815.431.850,89

3. Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **108-ARC-DISAN-DMBOG-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**, por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN**

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($815.431.850,89 M/CTE), incluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

4. Que, en consideración de lo expuesto, el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, el día 08 de septiembre de 2025, efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**, por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($815.431.850,89 M/CTE),** respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 21 de febrero del 2025, lapso en el que se recibieron 03 observaciones por parte de las empresas DRV INGENIERIA SAS., VEROCO, las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 01 de fecha 17 de septiembre de 2025 publicado en el link de mensajes

5. Que, mediante Resolución No. 230-ARC-DISAN-DMBOG-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ."**, por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($815.431.850,89 M/CTE),** junto con los pliegos de condiciones definitivos los cuales fueron publicados en la página web https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

6. Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, se recibieron 08 observaciones por parte de las empresas DRV INGENIERIA SAS., VEROCO y CONSTRUC CITY LTDA, las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 02 de fecha 26 de septiembre de 2025 publicado en el link de mensajes.

7. Que el día 30 de septiembre de 2025 a las 02:00 P.M se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas, diligencia a la cual concurrieron 04 firmas como consta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta 108 DMBOG	MARFIG	Oferta en evaluación	30/09/2025 1:55 PM	769.007.401,05 COP
108-ARC-DISAN-DMBOG-2025	CONSORCIO PH	Oferta en evaluación	30/09/2025 1:29 PM	767.803.473,51 COP
CONSORCIO DISPENSARIO JV	CONSORCIO DISPENSARIO JV	Oferta en evaluación	30/09/2025 1:18 PM	800.754.077,57 COP
JGV 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025	JGV INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	30/09/2025 1:09 PM	784.118.959,02 COP

8. Que, las ofertas allegadas al cierre del proceso fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue: **JURÍDICOS:** OPS. NICOLÁS FELIPE AMAYA y OPS VIVIANA SANDRID DIAZ MONTES. **ECONÓMICO:** PD LAURA VANESSA AGUIRRE NAVARRO **TÉCNICO:** TK BOTELLO TOLOZA LAURA VALENTINA, PD01 JOSE ALDEMAR VARGAS MORALES.

9. Que, se publicó la primera evaluación Técnica, Jurídica y Económica-Financiera, el día 07 de octubre de 2025 y se dio traslado para recepción de observaciones y subsanación hasta el día 10 de octubre de 2025 a las 07:00 PM, los Comités Evaluadores indicaron que su primera evaluación arrojó el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA
1.	MARFIG	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	CONSORCIO PH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	CONSORCIO DISPENSARIO JV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	JGV INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

10. Que, una vez surtido el término de traslado de la evaluación, el cual se encontraba previsto para el día 10 de octubre de 2025, se recibieron los documentos subsanables por parte de los oferentes, los cuales fueron remitidos a los respectivos comités. Una vez verificados los documentos subsanables, se publicó el informe de evaluación final el día 17 de octubre del 2025, arrojando el siguiente resultado final:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA
1.	MARFIG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2.	CONSORCIO PH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	CONSORCIO DISPENSARIO JV	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4.	JGV INGENIEROS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

11. Que, atendiendo la asignación de puntajes referida en el estudio previo y pliego de condiciones, se otorgan los siguientes puntajes, los cuales fueron detallados en el informe de evaluación técnica final y económica final:

No.	OFERENTE	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	SUBTOTAL	INDUSTRIA NACIONAL 10% DEL TOTAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES 0,25% DEL TOTAL	MIPYME 0,25% DEL TOTAL	TOTAL PUNTAJE
1.	CONSORCIO PH	399,84	600	999,84	99,98	2,50	N/A	1102,32
2.	MARFIG	399,83	600	999,53	99,95	2,50	N/A	1101,98

12. Que, los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el día 20 de octubre del 2025, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron a la Teniente de Fragata María Juliana Cerón Rivera, Jefe de la División Administrativa (E) del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma **CONSORCIO PH** por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 767.803.473,51)**, incluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

En virtud de lo expuesto, la Jefe de la División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II Bogotá (E), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 108-ARC-DISAN-DMBOG-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y**

ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.", a la firma **CONSORCIO PH,** representada legalmente por el señor **IVAN PEÑA MONROY** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.407.584, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 767.803.473,51),** incluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, monto con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 21 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **IVAN PEÑA MONROY,** identificado con la cedula de ciudanía No. 79.407.584 de Bogotá D.C., Representante Legal de la firma **CONSORCIO PH,** de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación Electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4114720.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN,** no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

Teniente de Fragata **MARÍA JULIANA CERÓN RIVERA**
Jefe División Administrativa (E)
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

Revisó:
CPS Yurisan Rodríguez Romero
ASJUR DMBOG

Elaboró:
CPS. Yulis Meza Santos
Ejecutivo de Contratos DMBOG